

## Tipos de igualdad

Nombre: Curso: Fecha: 

**La igualdad entre las personas no es una cuestión de hecho, sino un imperativo moral: consiste en tratarnos los unos a los otros como iguales, es decir, como personas que tenemos los mismos derechos básicos, la misma dignidad, y por ello merecemos respeto y consideración.**

## LECTURA

1. Igualdad jurídico-política: a cada uno los mismos derechos jurídicos y políticos, o sea, el poder legalizado de oponer resistencia al poder político.
2. Igualdad social: a cada uno la misma importancia social, es decir, el poder oponerse a la discriminación social.
3. Igualdad de oportunidades como acceso igual: igual reconocimiento a igual mérito. A cada uno las mismas oportunidades para ascender, es decir, el poder hacer que se tomen en consideración los propios méritos.
4. Igualdad de oportunidades entendida como comienzo igual: como condiciones materiales iguales para el acceso igual a las oportunidades. A cada uno el mismo poder inicial necesario para adquirir el rango y la capacidad de cualquier otro.
5. Igualdad económica, esto es, o la misma riqueza para todos y cada uno, o propiedad estatal de toda la riqueza. Ningún poder (económico) para nadie.

G. SARTORI, *Teoría de la democracia*



## CUESTIONES

- 1 ¿Qué teorías de la justicia se relacionan con los diferentes tipos de igualdad?
- 2 Pon ejemplos de situaciones concretas en las que se exprese cada tipo de igualdad.
- 3 ¿Cuál crees que se ajusta más a nuestra constitución? Razona la respuesta.